



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 076-2018-GRC-PER-IMA/DE

Cusco, 23 de abril del 2018.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

Vistos: el Informe: Nº 0109-2018-GR CUSCO-DMRN-PER IMA, de fecha 18 de abril del 2018, el Informe Nº 138-2018-GR- CUSCO/PER IMA-OPPM/PPTO, y el Informe Nº 147-2018-GR CUSCO/PER IMA – OPPM, de fecha 19 de abril del 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional Nro. 002 -91-AR/RI, con personería Jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional.

Que, mediante informe: Nº 0109-2018-GR CUSCO-DMRN-PER IMA, de fecha 18 de abril del 2018, emitido por la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, solicita la habilitación de fondos por el importe de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de urgencia de compras menores, servicios y otros, para el proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Cuenca de Pachatusan, en las localidades de Patabamba, Ccajayapata, Kehuar y Patacancha, Distrito de Oropesa – Quispicanchi - Cusco".

Que, la habilitación por el monto precisado en el párrafo precedente, cuenta con la aprobación de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, y que mediante Resolución de Contraloría General Nro. 320-2006-CG, la cual aprueba las normas de Control Interno de aplicación a las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 28716;

Que, el artículo 9 de la Ley Nº 28693 Ley del Sistema Nacional de Tesorería, establece que el Director de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los fondos Públicos; y,

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 009-2018-GRC-PER-IMA/DE, de 22 de enero del 2018, se aprueba la Directiva Nº 001-2018-IMA, para el uso, administración y control para pagos en efectivo y fondo fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018.

Que, estando a lo dispuesto por las Normas Generales de Tesorería 5 y 7 aprobadas por Resolución 026-80-EF/77.15; y, demás normas concordantes;

Estando a los Documentos de Vistos, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo, de Administración y Asesoría Legal, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No 932- 2017-GR CUSCO/PR, de fecha 14 de Diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS PARA CAJA CHICA**, por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de urgencia de compras menores, servicios y otros para el proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Cuenca de Pachatusan, en las localidades de Patabamba, Ccajayapata, Kehuar y Patacancha, Distrito de Oropesa – Quispicanchi – Cusco"

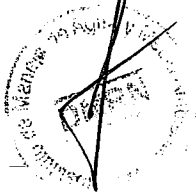


**Proyecto** : "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Cuenca de Pachatusan, en las localidades de Patabamba, Ccajayapata, Kehuar y Patacancha, Distrito de Oropesa – Quispicanchi – Cusco"

**Meta** : (028) Construcción de Sistemas de Almacenamiento Superficial en la Cuenca de Pachatusan, en las localidades de Patabamba, Ccajayapata, Kehuar y Patacancha, Distrito de Oropesa – Quispicanchi – Cusco"

**Fte. Fto.** : Donaciones y Transferencias.

**SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Administración de cumplimiento a la presente Resolución **HABILITANDO**, los fondos aprobados en el artículo primero, bajo responsabilidad y estricto cumplimiento de las normas pertinentes a nombre de la Ing. Karin Irene Ordoñez Rodríguez, Coordinadora del Proyecto en Mención, quien deberá rendir cuenta documentada sobre la ejecución de los gastos realizados.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
P.R. - IMA  
Ing. Gennán Mendoza Morales  
DIRECTOR EJECUTIVO